Santiago De Cali, 30 de enero de 2023

DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE
SUBSECRETARIO DE APOYO TECNICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	XIMENA RENGIFO MARIN
N° de contrato/convenio/orden de compra	4151.010.26.1.0230-2023
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVO EN LA SUBSECRETARÍA DE APOYO TÉCNICO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO BP-26002991
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	N/A
N° de registro presupuestal de compromiso RPC	4500283293
Fecha del registro presupuestal de compromiso RPC	30/01/2023

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente el informe de Supervisión el cual detalla el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas (si aplica).

a. Velar que el contratista haga buen uso de los bienes entregados por el contratante para realizar sus actividades.
b. Resolver todas las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Si el contrato/convenio tendrá personal de apoyo a la supervisión incluir la siguiente consideración las veces que sea necesario de acuerdo con la cantidad de personas convocadas como apoyo a la supervisión: N/A

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a Nombre de la persona que hará de apoyo a la supervisión, cargo/contratista, rol que ocupará. N/A

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades: N/A

Se entregan en impreso los siguientes documentos:

Descripción	Recibido	Observación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Sí	No	
1. CDP	X		
2. RPC	X		
3. Contrato	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web con el proceso de selección No. 4151.010.32.1.0230-2022¿3.

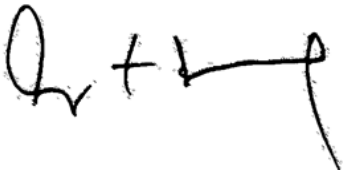
En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente aplicable y en el manual de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, ANEXO 3. VIGILANCIA CONTRACTUAL.

Cordialmente,



NESTOR MARTINEZ SANDOVAL
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Notificado:



DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE
SUBSECRETARIO DE APOYO TECNICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: 30 de enero de 2023

Proyecto: Área Contratación SI
Reviso: Diana Marcela León Núñez – Asesor Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.